



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 8 de enero de 2014

NÚM. 2

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2012 (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre política general de interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la inmediata paralización de las obras del tramo del Tren de Alta Velocidad Pamplona-Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente para su debate y votación una propuesta curricular y organizativa para el tratamiento y la inclusión de las lenguas extranjeras en el currículum de Educación Infantil y de las enseñanzas obligatorias, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).

- Moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la Pobreza Energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan de choque para evitar el corte del suministro energético a las familias en situación de vulnerabilidad social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 15).
- Moción por la que se toma en consideración la labor de los euskaltegis de iniciativa popular, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 16).
- Moción por la que por la que el Parlamento de Navarra insta a los/as Congresistas y Senadores/as electos por la Comunidad Foral de Navarra a mostrar su firme rechazo y su voto contrario a la reforma de la Ley del aborto planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 17).
- Declaración por la que el Parlamento de Navarra rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).
- Declaración por la que el Parlamento de Navarra declara que el Gobierno de Navarra debe cumplir la ley y realizar una nueva convocatoria de subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 19).
- Declaración por la que el Parlamento de Navarra insta a las partes implicadas en el conflicto laboral del transporte urbano comarcal a que redoblen los esfuerzos para llegar a una normalización del servicio. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 19).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver definitivamente la actual falta de conexión transitable fuera de la A-1 entre la Comunidad Foral de Navarra, Ziordia, y el Territorio Histórico de Alava. Aprobación por la Comisión de Fomento (Pág. 20).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar para el año 2014 un programa de incentivación de consumo de productos culturales en sus múltiples soportes. Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 20).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el inventario catalogado de todos los bienes artísticos y culturales afectos a la Obra Social de Caja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 21).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha intentado resolver las diferencias surgidas en relación con figuras tributarias a través de la Junta Arbitral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Longás García (Pág. 22).
- Pregunta sobre el régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidentes de trabajo y enfermedad de los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 22).
- Pregunta sobre el proceso de participación para recoger opiniones y propuestas para revisar los beneficios fiscales e incorporarlos a la reforma fiscal integral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre la partida "Ayudas para actividades deportivas de entidades locales" del presupuesto de 2013, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 24).
- Pregunta sobre la creación de un Grupo de trabajo entre los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra al objeto de normalizar la captación de los canales de EITB por vía TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 24).
- Pregunta sobre el tipo de operaciones y transacciones que podrán acogerse a la Disposición Adicional segunda de la Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 25).
- Pregunta sobre la actividad legislativa que tiene prevista desarrollar el Gobierno de Navarra a lo largo de 2014, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 26).

- Pregunta sobre el número de hectáreas de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra e implicaciones económicas para los propietarios de las mismas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olai-zola (Pág. 26).
- Pregunta sobre la aportación de órganos por la Clínica Universitaria de Navarra al programa de trasplan-tes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 27).
- Pregunta sobre si existen en los hospitales de Tudela y Estella una plantilla de médicos para la extracción de órganos para el programa de donación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 28).
- Pregunta sobre el protocolo de donación en asistolia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 29).
- Pregunta sobre las actuaciones y medidas concretas en materia de política penitenciaria y/o asistencia a los presos y presas que tiene intención de adoptar el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 29).
- Pregunta sobre las subvenciones para los programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 30).
- Pregunta sobre la gestión del centro de cumplimiento de medidas judiciales de menores de la Fundación Ilundain-Haritz Berri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 31).
- Pregunta sobre los actos de coacción contra las mujeres navarras a las puertas de la clínica de Ansoáin. formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 31).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Acuerdo de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 32).
- Acuerdo de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 33).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Decreto-Ley Foral 1/2013, de 30 de diciembre, por el que se prorrogan para el año 2014 determinadas medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se actualizan las pensiones de las clases pasivas de sus Montepíos (Pág. 34).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2012

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 26 de junio de 2013, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2012 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 135 de 26 de noviembre de 2013.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2012 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento

del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 130 de la citada Ley Foral.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2011 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 154 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2012 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido se publica en el Portal de Navarra.

Proyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 128 de 8 de noviembre de 2013, **hasta las 12:00 horas del próximo día 17 de enero de 2014.**

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 91 de 28 de agosto de 2013, **hasta las 12:00 horas del próximo día 17 de enero de 2014.**

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra número 101 de 16 de septiembre de 2013, **hasta las 12:00 horas del próximo día 17 de enero de 2014.**

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (No adscrito) y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 110 de 30 de septiembre de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de

abril, de la Hacienda Pública de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un plazo de **quince días hábiles, que finalizará el día 30 de enero de 2014, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (No adscrito) y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 128, de 8 de noviembre de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de

junio, de Contratos Públicos de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un plazo de **quince días hábiles, que finalizará el día 30 de enero de 2014, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre política general de interrupción voluntaria del embarazo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general de interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 183 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en Pleno, la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Esta Parlamentaria interpela al Gobierno de Navarra sobre la política general de interrupción voluntaria del embarazo, y sobre cómo va a garantizar el Gobierno de Navarra a las mujeres navarras sus derechos, especialmente en un contexto en el que se va a reformar de manera regresiva la ley de derechos sexuales y reproductivos.

En Pamplona, a 26 de diciembre de 2013

La Portavoz: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la inmediata paralización de las obras del tramo del Tren de Alta Velocidad Pamplona-Castejón

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la inmediata paralización de las obras del tramo del Tren de Alta Velocidad Pamplona-Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en el Pleno de este parlamento, presenta la siguiente moción.

El Ministerio de Fomento ha modificado los proyectos de construcción del tren de alta velocidad en las conexiones de Navarra con Zaragoza-Barcelona y con Vitoria por Alsasua para conectar con Bilbao e-Irun vía Francia y con Burgos-Valladolid.

La conexión Pamplona-Zaragoza está proyectada con la adaptación de la vía actual al ancho europeo, a través de la denominada tercera vía, solamente se mantiene la construcción de 70 kilómetros de vía de alta velocidad que conecta Pamplona con Castejón.

El tramo Vitoria-Burgos está "en el aire", no está claro si se adaptará al ancho europeo (tercera vía) ni cuando, y/o será vía AVE ni cómo ni cuándo. Respecto al tramo Pamplona-Vitoria, se contempla con claridad la tercera vía.

Por otro lado, los presupuestos presentados por el Gobierno de Navarra y rechazados por el Parlamento de Navarra presentan unas políticas de inversión pública inexistentes, excepto la inversión del TAV.

A pesar de su nula rentabilidad socioeconómica, de su fuerte impacto ambiental y de no tener asegurada su conexión con la alta velocidad ni por el norte ni por el sur, la única inversión que se dispara hacia arriba en el presupuesto es la del tramo navarro del TAV que crece un 60,61% al pasar de 57 millones de euros en 2013 a 92 millones en 2014.

El resto de la inversión directa cae un 13,64% al pasar de 99 millones en 2013 a 86 millones en 2014.

Este desplome de la inversión directa del Gobierno de Navarra estos últimos años está

siendo brutal. En relación al año 2008 ha caído un 72% al pasar de 306 millones a tan solo los 86 presupuestados para 2014.

Incluyendo el TAV, los 319 millones previstos en 2014 (inversiones más transferencias de capital) representan solo el 1,7% del PIB de Navarra frente al 3,45% del año 2008 (665 millones) o el 4,53% de 2005 (723 millones).

Es evidente que en este contexto, las obras del TAV del tramo Pamplona-Castejón no tienen ninguna justificación desde el punto de vista del interés común y económico y social.

A todo esto es preciso añadir las posibles irregularidades de las obras del TAV en Navarra, en relación con el perceptivo informe medioambiental cuyo expediente está incompleto, tal y como ha dictaminado el TSJ de Navarra.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la inmediata paralización de las obras del tramo de Tren de Alta Velocidad Pamplona-Castejón.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a iniciar con carácter de urgencia las negociaciones para modificar el convenio de colaboración actual entre la Administración General del estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ente público ADIF para concretar, desarrollar y financiar un nuevo proyecto ferroviario (Tren-200 o Tren EuroMED) en Navarra que tenga capacidad real para transportar mercancías y viajeros; aprovechando, mejorando y adaptando la red ferroviaria actual al ancho europeo y que conecte con agilidad y frecuencia las principales poblaciones de los dos corredores navarros.

Pamplona, a 13 d diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente para su debate y votación una propuesta curricular y organizativa para el tratamiento y la inclusión de las lenguas extranjeras en el currículum de Educación Infantil y de las enseñanzas obligatorias

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente para su debate y votación una propuesta curricular y organizativa para el tratamiento y la inclusión de las lenguas extranjeras en el currículum de Educación Infantil y de las enseñanzas obligatorias, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Hace casi dos décadas que en Navarra, se llevan a cabo experiencias y propuestas educativas en los centros públicos para mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras, principalmente el inglés, del alumnado de los niveles de enseñanza obligatoria. En algunos centros escolares, se han desarrollado o se están iniciando programas para el aprendizaje del inglés, generalmente basados, al menos desde el punto de vista teórico, en el aprendizaje integrado de las lenguas.

Se han desarrollado, en algunos centros públicos, diferentes proyectos y programas relacionados con el refuerzo de la enseñanza del inglés o con la enseñanza integrada de las lenguas, pero no se ha planificado la enseñanza en este sentido determinando un modelo para los centros educativos públicos de Navarra.

Varios centros escolares han participado en experiencias y proyectos a lo largo de los años y también el departamento de educación, entre otros organismos, ha apoyado, diseñado e implementado diferentes propuestas al respecto. En concreto el departamento de educación ha seleccionado los centros en los que se ha implantado los proyectos TIL o PAI, sin que se conozcan los criterios para tal selección y sin contar, en muchos casos, con la posición de los claustros y de los consejos escolares de los centros. Por el contrario, diferentes centros escolares han manifestado su interés en formar parte del grupo de centros que incluyen estos programas en las enseñanzas que imparten. En particular, la escuela rural, en general, ha quedado fuera de estos programas y proyectos.

Bajo nuestro punto de vista es responsabilidad de la Administración Educativa ordenar el sistema educativo, lo cual supone determinar el currículo común y/o el modelo o modelos educativos se va a desarrollar en los centros de enseñanza que son de su propiedad, proporcionar una enseñanza de calidad para todos y todas que deseen formarse en los mismos, así como garantizar la igualdad de oportunidades. Esto atañe, por supuesto, a la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras.

El Gobierno, en lugar de concretar una propuesta sobre la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras y de definir cuáles son los objetivos y contenidos que han de ser comunes en todos los centros escolares y aplicar las concreciones en todos los centros con el grado de flexibilidad que corresponda, ha utilizado este aspecto del proceso de enseñanza aprendizaje para vender la recuperación, que dicen, que le hace falta la escuela pública ya que se está quedando solo con el alumnado desfavorecido ya estos programas provocarían un efecto llamada; o para diferenciar unos centros escolares de otros.

El hecho es que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a día de hoy, no tiene definida una opción sobre la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras ni tiene un plan para ello ni tampoco ha determinado los recursos necesarios ni las estrategias formativas

tanto en lo relativo a la formación inicial como permanente del profesorado.

Si se trata de que el alumnado sea capaz de comunicarse en una lengua extranjera al terminar la enseñanza obligatoria es como mínimo imprescindible determinar qué perfiles profesionales son los adecuados, cuántos profesores y profesoras bilingües/trilingües serán necesarios y en qué tiempo se producirá la implantación generalizada de un modelo que debería llegar, necesariamente, hasta la escuela rural más pequeña. Lo demás, además de fomentar la rivalidad entre los centros educativos públicos, potencia, aún más si cabe, la segregación del alumnado.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un año, presente en este parlamento para su debate y votación una

propuesta curricular y organizativa para el tratamiento y la inclusión de las lenguas extranjeras en el currículo de Educación Infantil y de las enseñanzas obligatorias, estableciendo un marco común y una estrategia global para que todo el alumnado de la enseñanza pública de Navarra tenga las mismas oportunidades educativas.

2. El Parlamento de Navarra insta al gobierno de Navarra a que incluya en dicha propuesta, un plan de implantación para su generalización que contemple la concreción de los recursos y los perfiles profesionales necesarios y las estrategias para la formación inicial, permanente y reciclaje del profesorado.

Pamplona, a 18 de diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario adscrito al G.P. Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión correspondiente con carácter de urgencia.

El Gobierno de España está sembrando de dificultades la atención sanitaria a personas inmigrantes en situación irregular en Navarra, algo que para nuestro grupo es básico; la atención sanitaria es un derecho humano, más allá de razas o de ser poseedores de una nacionalidad u otra, es una cuestión de justicia social y de creer en la igualdad de las personas.

En primer lugar, el Tribunal Constitucional, a petición del Gobierno de España, decidió suspender el decreto foral sobre la atención sanitaria a personas inmigrantes en situación irregular, y recientemente el Tribunal Constitucional ha suspendido la ley foral que garantiza la atención sanitaria a todas las personas que residen en Nava-

rra, con independencia de su situación administrativa. Esta ley foral fue aprobada sin el apoyo de UPN y el PP.

Para resolver esta cuestión el Gobierno de España creó una Junta de Cooperación, que, como nos temíamos, no ha servido más que para prorrogar los plazos que el Gobierno tenía para recurrir la ley foral, no porque tuvieran ninguna intención de resolver cuestiones competencia les que se pudieran suscitar, cuestión meridianamente clara puesto que, desde que Navarra adquirió las competencias en materia de salud, la atención sanitaria es competencia de nuestra Comunidad, y el autogobierno el Gobierno de Navarra lo ha de defender con todas las herramientas que tenga a su disposición

Nos preocupan y no compartimos en absoluto las declaraciones que hizo en sede parlamentaria el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior cuando afirmó que en el caso de que el Tribunal Constitucional suspendiera la ley foral, como finalmente ha sucedido, Navarra aplicará el real decreto estatal, que excluye a los inmigrantes sin papeles de la asistencia sanitaria pública y gratuita, salvo a embarazadas, menores y en casos de urgencia.

Por todo lo anteriormente expuesto nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa, y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra buscará la fórmula adecuada para que desde la Administración de Navarra se preste la atención sanitaria y gratuita a todas las personas residentes en Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se persone en tiempo y forma en defensa de la constitucionalidad de la Ley Foral 8/2013, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra, y a que formule las oportunas alegaciones en su defensa y en contra de la suspensión automática y cautelar de la citada ley foral.

Pamplona, a 19 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la Pobreza Energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la Pobreza Energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón Echeverría, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la pobreza energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar.

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagada factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Según la Encuesta de Presupuestos Familiares –EPF– y la Encuesta de Condiciones de Vida –ECV–, en torno al 10% de la población española la sufre (4 millones de personas) y se trata de un fenómeno in crescendo, mientras el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

La ECV de 2011 destaca que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, porcentaje que se sitúa en el 8% el caso de mujeres que habitan solas. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social.

Según el estudio de Creu Roja Catalunya «Vivienda y Colectivos Vulnerables» de julio de 2013, el 71 % de sus usuarios admite dificultades graves para abonar el recibo del agua, la luz y el gas, y cerca del 30% acumula facturas impagadas. El 58% manifiestan no poder mantener su casa a una temperatura óptima, hace dos años este porcentaje era del 42%.

En el caso de Navarra, este fenómeno se ha multiplicado por dos en los últimos cinco años. En concreto, alrededor de 18.500 hogares, el 7,7% del total, declaraba en 2012 (Encuesta de Condiciones de Vida del INE) no tener “una temperatura suficientemente cálida” durante los meses de invierno. El porcentaje de familias que no podían

permitirse tener su casa caliente era del 3,9% en 2007, unas 9.000, antes de estallar la crisis.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida. Se estima que en 2011 la pobreza energética fue responsable de entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras frente a 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (dilema «heat or eat», afecciones respiratorias, etc.) y, a menudo, genera sobremortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

La UE también comparte el diagnóstico. El Dictamen del CESE –Comité Económico y Social Europeo– de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización y de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

El Dictamen Comité Económico y Social Europeo de 2013 «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética» manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna.

Añade que la pobreza energética mata física y socialmente. En Europa afecta a más de 50 millones de personas. El CESE exhorta a emprender acciones urgentes a nivel europeo y aboga por un Compromiso Europeo de Seguridad y Solidaridad Energéticas para fomentar una auténtica política europea de lucha contra la pobreza energética.

Este Compromiso europeo permitirá emprender a nivel europeo una acción común y coordinada para colmar la brecha energética y se basará en el reconocimiento de un derecho de acceso universal a la energía (para que cada persona pueda disfrutar de unas condiciones de vida dignas).

El Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34%, el agua el 8,5% y la bombona de butano el 23%.

Vivimos en uno de los países donde los consumidores pagan la electricidad más cara. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electri-

cidad en España cuesta de media un 105,1 % más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente las referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78% frente al 2,62% de las europeas, y ordenando el corte de suministros por deudas irrisorias.

El Estado y Navarra carecen de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes sino que a menudo provocan que quien más los necesite se queda fuera.

El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, hace referencia en su redactado a la pobreza energética, anuncia el establecimiento de medidas de protección para el consumidor vulnerable y revierte transitoriamente al bono social eléctrico regulado en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía más la factura. Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

Además, los cambios regulatorios en el sector eléctrico, especialmente los más recientes, supondrán un encarecimiento de los costes que afectarán fundamentalmente a los consumidores con la revisión automática de los peajes. El cambio del sistema de facturación que aumentará los costes fijos de la factura supone una penalización añadida a los que menos consumen, ya sea por menor renta o por ser eficiente, empeorando el problema de la pobreza energética y aumentando la exclusión.

La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra al estudio y puesta en marcha de un Plan de prevención y lucha contra el fenómeno conocido como de "Pobreza Energética". Dicho plan incorporará la prioridad de los hogares afectados por la pobreza energética en el acceso a ayudas para mejorar la eficiencia y seguridad de sus instalaciones.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que dicho plan contemple medidas como ayudas directas a las familias para que estas puedan hacer frente al pago de los consumos mínimos energéticos suficientes para que no tengan una afección negativa a la salud. Su concesión se basará en la renta

familiar a través de unos criterios claros, transparentes y homogéneos y se fijarán unos consumos mínimos vitales en cómputo mensual, en función del número de miembros del hogar y de las estaciones del año, de forma que se fijen consumos mínimos diferentes, en función de la climatología, correspondiente, como mínimo, a dos periodos anuales: de abril a septiembre y de octubre a marzo.

3. Instar al Gobierno de Navarra a que, en el marco de sus competencias, procure un sistema

que establezca de hecho una tregua invernal mediante la cual las empresas suministradoras no podrán interrumpir el servicio de electricidad, gas o agua por impago siempre y cuando reúnan las condiciones de renta familiar que se determinen o cuando vaya acompañado del informe del órgano competente en materia de servicios sociales.

Pamplona- Iruña, a 19 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan de choque para evitar el corte del suministro energético a las familias en situación de vulnerabilidad social

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan de choque para evitar el corte del suministro energético a las familias en situación de vulnerabilidad social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

Distintos informes elaborados por instituciones y entidades sociales ponen de manifiesto las dificultades de muchas personas para pagar los recibos de la luz y el gas. El corte del suministro ener-

gético trae consigo un empeoramiento en las condiciones de vida ya precarias de muchos hogares en situación de pobreza.

El diagnóstico sobre la Exclusión Social de Navarra presentado por el Departamento de Políticas Sociales señala que la pobreza relativa en Navarra se situaba en el año 2011 en el 16,1 % de la población. El incremento de la tasa de paro y la persistencia del paro en nuestra sociedad abocan a muchas familias a tener serias dificultades para pagar la hipoteca y los gastos más elementales de alimentación y suministros energéticos. De hecho, muchos de estos recibos son abonados por entidades sociales, que también se han visto en la obligación de repartir mantas para combatir la denominada pobreza energética.

El análisis DAFO del mencionado Diagnóstico de la exclusión social de Navarra indica como problemas de la Administración Foral de Navarra la burocracia, la falta de agilidad, los problemas de coordinación y conexión entre departamentos y administraciones y una escasa definición de prioridades. Pero en el cuadro de los aspectos específicos asociados a los intereses del Gobierno de Navarra se cifran el dar respuesta a la nueva situación de emergencia social, la ampliación de nuevas iniciativas y la respuesta a las necesidades de la población de referencia.

Texto de la moción

Teniendo en cuenta que el suministro energético es una necesidad de las personas en situación

de pobreza o que atraviesan serios problemas económicos, especialmente en estos momentos de crisis, y de acuerdo con las necesidades detectadas en el análisis DAFO, se insta al Gobierno de Navarra a que con carácter de urgencia:

1. Diseñe un plan de choque para evitar el corte del suministro energético a las familias en situación de vulnerabilidad social.

2. Acuerde con las entidades sociales un plan de actuación en esta materia que pueda dar una respuesta estructural y no únicamente coyuntural.

3. Incluirlo como una medida dentro del plan de lucha contra la exclusión social que forme parte de una estrategia integral, que se caracterice por la agilidad para su implantación.

En Pamplona a 26 de diciembre de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se toma en consideración la labor de los euskaltegis de iniciativa popular

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se toma en consideración la labor de los euskaltegis de iniciativa popular, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el próximo Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Aitziber Sarasola Jaca, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, derivada de la interpelación de 19 de diciembre de 2013, para su debate y votación en Pleno.

La euskaldunización y alfabetización de adultos cuenta con una trayectoria de más de 40 años largos, en la que han participado euskaltegis tanto de iniciativa pública como de iniciativa popular.

Desde el decenio de los ochenta los euskaltegis de iniciativa popular han contado con la ayuda

del Gobierno de Navarra. Más aún, el Gobierno de Navarra ha destinado anualmente una determinada cantidad a esos euskaltegis. Hemos tratado largamente sobre la financiación de esos euskaltegis. En muchas ocasiones se ha comentado si esa actividad cuenta con el amparo suficiente por parte de la Administración. A modo de comparación, se suele decir que el gasto por hora de cada alumno de los euskaltegis gestionados directamente por la administración es de 5 euros. En cambio, los euskaltegis de iniciativa popular ven muy lejos las ayudas del Gobierno.

Actualmente son 80 los lugares, pueblos y barrios, en que se puede aprender euskera en edad adulta. Sin embargo, de todos ellos solo dos pertenecen al ámbito público; en todos los demás, si se imparten clases de euskera, es gracias a los euskaltegis de iniciativa popular. Esto coloca a la Administración en una delicada tesitura, pues son otros los que están desempeñando la labor que ella debería realizar, incumpliendo lo recogido en la propia Ley del Vascuence.

Pero este último año, y llegados a finales de diciembre, el Gobierno de Navarra mantiene todavía bloqueada la partida asignada para 2013. El Gobierno retiene el dinero que les correspondía a los euskaltegis y gau-eskolak, lo cual, a nuestro modo de ver, es intolerable.

Por todo lo expuesto nuestro grupo hace la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución:

1. Tomar en consideración la labor de los euskaltegis de iniciativa popular, pues gracias a su

trabajo miles de ciudadanos se han podido euskaldunizar a lo largo de los últimos 40 años.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adjudicar lo antes posible lo previsto en la partida correspondiente a los euskaltegis y gau-eskolas, e, igualmente, a adoptar las medidas necesarias para que en 2014 no suceda lo ocurrido este año.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar una planificación para la euskaldunización y alfabetización de adultos, en la

que se precise claramente cuáles son los cometidos, y quién y cuándo los han de desempeñar.

4. Instar al Gobierno de Navarra a que acuerde un sistema de concierto para la financiación de los euskaltegis, huyendo así de los vaivenes de las subvenciones, y estableciendo un equivalente al sistema de financiación utilizado en el ámbito educativo.

Pamplona, 26 de diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Moción por la que por la que el Parlamento de Navarra insta a los/as Congresistas y Senadores/as electos por la Comunidad Foral de Navarra a mostrar su firme rechazo y su voto contrario a la reforma de la Ley del aborto planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que por la que el Parlamento de Navarra insta a los/as Congresistas y Senadores/as electos por la Comunidad Foral de Navarra a mostrar su firme rechazo y su voto contrario a la reforma de la Ley del aborto planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

El pasado 20 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del concebido. Esta reforma de la ley del aborto supone una regresión en materia de derechos de la mujer.

España tiene desde el año 2010 una ley de plazos que regula la interrupción voluntaria del embarazo a la cual este Parlamento se ha mostrado favorable en diferentes ocasiones para su total aplicación en nuestra Comunidad Foral.

Con la reforma de la ley del aborto ahora planteada por el Gobierno del PP se nos pretende imponer la ley más restrictiva para los derechos de las mujeres que se ha hecho en los 35 años de democracia y que nos equipararía a Países Subdesarrollados.

Este anteproyecto puede tener consecuencias muy negativas para las mujeres:

- Quita a las mujeres la libertad y el derecho que la ley actualmente en vigor les tenía reconocido.

- Puede provocar muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres por llevarles a la clandestinidad.

- Somete a las mujeres a una espera dolorosa e innecesaria y a un laberinto para conseguir el permiso de dos profesionales médicos.

- Provoca nuevamente la desigualdad entre mujeres, ya que las mujeres con suficientes recursos económicos saldrían fuera para abortar, como ya pasó tristemente en el pasado.

Desde el grupo socialista apostamos por el derecho a una maternidad decidida libremente, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo, y que esa decisión –consciente y responsable– sea respetada, por lo que rechazamos cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

Nos mostramos contrarios a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, anunciada por el ministro Gallardón, y rechazamos la regresión que ello supondría.

Es por todo ello por lo que el Grupo parlamentario Socialistas de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta a los/as Congresistas y Senadores/as electos por la Comunidad Foral de Navarra a mostrar su firme rechazo y su voto contrario a la regresiva reforma de la Ley del aborto planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy.

- El Parlamento de Navarra rechaza la Reforma de la Ley del Aborto propuesta por el Ministro. Gallardón y sigue apostando por la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo ahora vigente.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a oponerse activamente, por todos los medios posibles, a la grave injerencia que la reforma de la ley del aborto planteada por el Gobierno de Rajoy supone en el derecho a una maternidad libremente decidida y, con ello, a desplegar cuantas acciones sean necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una maternidad libre y responsable.

En Pamplona, a 27 de diciembre de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Declaración por la que el Parlamento de Navarra rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva presentada por el PP, por considerarla retrógrada y una grave vulneración de los derechos de las mujeres.

2. El Parlamento de Navarra reitera su compromiso con el reconocimiento del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, estableciendo su decisión personal como causa fundamental para la interrupción del embarazo.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que garantice cobertura legal, sanitaria y social para que las mujeres puedan ejercer la libertad de opción sobre sus cuerpos, también en lo que se refiere a la reproducción.

4. El Parlamento de Navarra reitera su voluntad de que se las IVEs se realicen en el sistema

sanitario público, regulando la objeción de conciencia del personal sanitario, y garantizando que los centros públicos dispongan de los equipos de profesionales necesarios para atender la demanda de IVE de las mujeres.

5. El Parlamento de Navarra se ratifica en la necesidad de trabajar con firmeza y de incidir en el ámbito de la prevención de embarazos no deseados, estableciendo mecanismos para la coordinación efectiva entre ámbitos socio-sanitarios y educativos y dotándolos de los recursos necesarios.

6. El Parlamento de Navarra se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

7. El Parlamento de Navarra, hace un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular.”

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración por la que el Parlamento de Navarra declara que el Gobierno de Navarra debe cumplir la ley y realizar una nueva convocatoria de subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra declara que el Gobierno de Navarra debe cumplir la ley y, por tanto, realizar una nueva convocatoria de subven-

ciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales por un importe de 510.351 euros”

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración por la que el Parlamento de Navarra insta a las partes implicadas en el conflicto laboral del transporte urbano comarcal a que redoblen los esfuerzos para llegar a una normalización del servicio

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra es conocedor de la existencia de un laudo arbitral y del esfuerzo económico que conlleva para los trabajadores y trabajadoras, que ya han expresado su aceptación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, responsable último del transporte público en la Comunidad Foral, a que continúe con la mediación entre las partes teniendo en cuenta que ya existe un laudo arbitral anterior”

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver definitivamente la actual falta de conexión transitable fuera de la A-1 entre la Comunidad Foral de Navarra, Ziordia, y el Territorio Histórico de Alava

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver definitivamente la actual falta de conexión transitable fuera de la A-1 entre la Comunidad Foral de Navarra, Ziordia, y el Territorio Histórico de Alava" aprobada por la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Departamento de Fomento, acuerde con el Ayuntamiento de Ziordia una solución a la falta de conexión viaria transitable que actualmente se da entre esta localidad y el Territorio Histórico de Álava al margen de la A-1 y a que, una vez definida, cofinancie con dicho Ayuntamiento su ejecución".

Pamplona, 26 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar para el año 2014 un programa de incentivación de consumo de productos culturales en sus múltiples soportes

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar para el año 2014 un programa de incentivación de consumo de productos culturales en sus múltiples soportes, presentada por el Ilmo.

Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 146 de 13 de diciembre de 2013.

Pamplona, 27 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el inventario catalogado de todos los bienes artísticos y culturales afectos a la Obra Social de Caja Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el inventario catalogado de todos los bienes artísticos y culturales afectos a la Obra Social de Caja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra:

El Pleno celebrado por este Parlamento de Navarra el día 28 de febrero de 2013 aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que, a través de la Comisión Gestora de Caja Navarra, recabase el inventario catalogado de todos los bienes artísticos y culturales, tanto muebles como inmuebles, afectos a la Obra Social de Caja Navarra. Igualmente se le instaba a que diese cuenta del mismo a esta Cámara en el plazo máximo de tres meses.

Transcurridos diez meses desde aquel acuerdo, este parlamentario formula al Gobierno de Navarra para su respuesta en Pleno la siguiente pregunta:

• ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra solicitar de la Comisión Gestora de Caja Navarra la elaboración del inventario catalogado de todos los bienes artísticos y culturales, tanto muebles como inmuebles, afectos a la obra social de Caja Navarra y cuándo tiene previsto entregarlo a esta Cámara para conocimiento del Parlamento y del pueblo de Navarra para que se pueda verificar la existencia o no de expoliación?

En Iruñea, a 17 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha intentado resolver las diferencias surgidas en relación con figuras tributarias a través de la Junta Arbitral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN CARLOS LONGÁS GARCÍA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha intentado resolver las diferencias surgidas en relación con figuras tributarias a través de la Junta Arbitral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Longás García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Carlos Longás García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo de Navarra, Sra. Goicoechea, y que versa:

El Convenio Económico con el Estado prevé en su artículo 51 una Junta Arbitral para resolver conflictos o discrepancias entre Administraciones, relacionadas con la interpretación y aplicación del Convenio. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular opta sistemáticamente por la vía del recurso de inconstitucionalidad para resolver tales discrepancias. Dada esta situación, interesa conocer:

¿Ha intentado el Gobierno de Navarra resolver las diferencias surgidas en relación con figuras tributarias a través de la Junta Arbitral? ¿A qué se debe que no se recurra a ese mecanismo?

En Pamplona, a 18 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Juan Carlos Longás García

Pregunta sobre el régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidentes de trabajo y enfermedad de los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidentes de trabajo y enfermedad de los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de trabajadores (as) del Gobierno de Navarra según régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidente de trabajo y enfermedad profesional, en concreto en las siguientes entidades?

- SS (Seguridad Social)
- Instituto Nacional de la seguridad Social,

- Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS),

- El propio Gobierno constituido como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social

- Mutualidad MUFACE

- Mutualidad General de Justicia (MUGEJU)

- Montepío de Asistencia Sanitaria de “Uso especial” de Funcionarios del Gobierno de Navarra

2. ¿Cuál es el volumen económico anual (euros) que suponen a la función pública navarra las cotizaciones para cada uno de los tipos de cobertura señalados en la pregunta anterior?

En Pamplona, a 12 de diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el proceso de participación para recoger opiniones y propuestas para revisar los beneficios fiscales e incorporarlos a la reforma fiscal integral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proceso de participación para recoger opiniones y propuestas para revisar los beneficios fiscales e incorporarlos a la reforma fiscal integral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

La Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Doña Lourdes Goicoechea, en su comparecencia del 17 de diciembre de 2013 informaba de la apertura de un “proceso de participación para recoger opiniones y propuestas” para revisar los “beneficios fiscales” e incorporarlos de la “reforma fiscal integral” que presentará el Gobierno antes del verano.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

1. Una relación de los agentes, instituciones etc. que están convocados a dicho proceso de participación.

2. Un cronograma del proceso participativo.

3. La definición de los objetivos, en materia de “beneficios fiscales”, que persigue dicho proceso participativo.

4. Definición de la cuantía de gasto que va a suponer dicho proceso con especificación de la partida presupuestaria que soportará dicho gasto.

En Iruñea, a 17 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la partida "Ayudas para actividades deportivas de entidades locales" del presupuesto de 2013

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida "Ayudas para actividades deportivas de entidades locales" del presupuesto de 2013, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su contestación urgente:

¿El Instituto de Deporte del Departamento de Políticas Sociales tiene previsto autorizar la partida denominada "Ayudas para actividades deportivas en entidades locales"?

¿Va realizar la convocatoria para la adjudicación de subvenciones? En caso de que la vaya a realizar, ¿para cuándo tiene prevista esa convocatoria destinada a ejecutar la partida recogida en los Presupuestos de 2013?

Pamplona, 17 de diciembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre la creación de un Grupo de trabajo entre los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra al objeto de normalizar la captación de los canales de EITB por vía TDT

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la creación de un Grupo de trabajo entre los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra al objeto de normalizar la captación de los canales de EITB por vía TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto a la creación de un Grupo de trabajo entre los Gobiernos de la CFN y CAV al objeto de normalizar la captación de los canales de EITB por vía TDT, este parlamentario desea conocer:

1.- Integrantes de la delegación del Gobierno de Navarra y del Gobierno Vasco.

2.- Régimen y previsión de celebración de reuniones a tal efecto.

3.- Cronograma previsto hasta posibilitar a la ciudadanía de Navarra la captación de las emisiones de EITB.

4.- Una definición de los temas a acordar en

dichas reuniones con especificación de si son técnicos, económicos o relativos a contenidos.

En Iruñea, a 17 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el tipo de operaciones y transacciones que podrán acogerse a la Disposición Adicional segunda de la Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el tipo de operaciones y transacciones que podrán acogerse a la Disposición Adicional segunda de la Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

• ¿Qué tipo de operaciones y transacciones tiene previsto el Gobierno de Navarra que puedan acogerse a la disposición adicional segunda del recientemente aprobado proyecto de Ley Foral de modificación de diversos Impuestos y otras medidas tributarias?

En Iruñea, a 19 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la actividad legislativa que tiene prevista desarrollar el Gobierno de Navarra a lo largo de 2014

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actividad legislativa que tiene prevista desarrollar el Gobierno de Navarra a lo largo de 2014, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

- Se solicita relación de la actividad legislativa que tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra a lo largo de 2014, con especificación de un cronograma aproximado de la misma.

En Iruñea, a 20 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el número de hectáreas de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra e implicaciones económicas para los propietarios de las mismas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de hectáreas de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra e implicaciones económicas para los propietarios de las mismas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

Se ha publicado en algún medio escrito que, de las 15.275 hectáreas afectadas por la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra, unas 10.000, ya están en regadío. Se ha señalado también desde el Gobierno que la ampliación de la primera fase tendrá un mínimo coste energético de las transformaciones y modernizaciones de los regadíos a señalar, no afectará a espacios naturales protegidos y ofrecerá la posibilidad de liberar caudales de estiaje a los ríos Arga y Ega.

La pregunta es la siguiente:

– ¿Cuál es, de acuerdo con los datos disponibles del Gobierno, el número de hectáreas de la ampliación de la primera fase que efectivamente están ya en regadío?

– ¿Qué implicaciones económicas tiene para los propietarios de esas hectáreas en regadío la ampliación del canal? ¿Van a tener que hacer alguna inversión? ¿Qué costes adicionales va a

tener que asumir frente a la situación actual? ¿Qué costes actuales se va a poder ahorrar? ¿Qué otras ventajas o inconvenientes le reporta al propietario de una parcela ya en regadío la llegada de la ampliación del Canal?

Pamplona, a 20 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la aportación de órganos por la Clínica Universitaria de Navarra al programa de trasplantes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aportación de órganos por la Clínica Universitaria de Navarra al programa de trasplantes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral, Sr. Patxi Leuza García, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

En contestación a la petición de información (PEI-00414) a la pregunta concreta del número de órganos recuperados para trasplante en el Complejo Hospitalario de Navarra y cuántos en la Clínica Universitaria a lo largo de los últimos diez años, el Departamento nos informa de que en Navarra todos los explantes de órganos se realizan en el Complejo Hospitalario de Navarra.

No habiendo sido satisfecha la pregunta sobre esta cuestión realizada en el turno de réplica en comparecencia parlamentaria de la Consejera sobre la situación de los trasplantes en Navarra celebrada el 13 de diciembre, y en relación con la cuestión suscitada, la pregunta es la siguiente:

- ¿No ha fallecido nadie en la Clínica Universitaria desde que empezó el programa de donación y trasplante en Navarra en situación que permita la donación?

- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha conseguido ningún órgano procedente de donante cadáver para trasplante en la CUN?

Pamplona-Iruñea, 26 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre si existen en los hospitales de Tudela y Estella una plantilla de médicos para la extracción de órganos para el programa de donación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si existen en los hospitales de Tudela y Estella una plantilla de médicos para la extracción de órganos para el programa de donación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral, Sr. Patxi Leuza García, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

En contestación a la petición de información (PEI-00414) y, más concretamente, a la cuestión

de la necesidad o no de adoptar alguna medida concreta para aumentar el porcentaje de donaciones de órganos, la Consejería informó del comienzo en 2013 del proyecto consistente en extender el modelo de detección del CHN a los hospitales de Estella y Tudela, con el objetivo de aumentar las donaciones de pacientes con muerte encefálica al objeto de incrementar el número de donaciones.

A este respecto se desea conocer:

- ¿Existe una UCI llevada por médicos intensivistas en el hospital de Tudela y en el de Estella?

- ¿Hay neurólogos de guardia en ambos hospitales?

- ¿Y coordinadores de trasplante?

- ¿Está previsto realizar la extracción de órganos de los pacientes en muerte encefálica en dichos hospitales o van a trasladar a esos donantes en UVI móvil al hospital extractor? Y, hablando de hospital extractor, si no se extraen en dichos hospitales, ¿en cuál se harán las extracciones?

- ¿Cuántos órganos se piensa recuperar con este plan?

Pamplona-Iruñea, 26 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre el protocolo de donación en asistolia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el protocolo de donación en asistolia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral, Sr. Patxi Leuza García, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

En contestación a la petición de información (PEI-00414) y, más concretamente, a la cuestión de la necesidad o no de adoptar alguna medida concreta para aumentar el porcentaje de donaciones de órganos, la Consejería informó del comienzo en 2013 del proyecto consistente en la puesta en marcha del protocolo de donación en asistolia.

En comparecencia parlamentaria celebrada el 13 de diciembre nos respondió que esperan conseguir así un incremento de en torno a 5 donantes al año.

La pregunta es:

- ¿Es ese el número de donantes en asistolia esperable?

- ¿Con qué medios materiales y humanos y con qué presupuesto cuentan para este plan? ¿Cuál es la previsión de coste de implementación de dicho proyecto?

- ¿Existe informe del Comité de Ética Asistencial del Complejo Hospitalario respecto de la donación en asistolia en Navarra? En caso de respuesta afirmativa, se solicita copia del mismo.

Pamplona-Iruñea, 26 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre las actuaciones y medidas concretas en materia de política penitenciaria y/o asistencia a los presos y presas que tiene intención de adoptar el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las actuaciones y medidas concretas en materia de política penitenciaria y/o asistencia a los presos y presas que tiene inten-

ción de adoptar el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar- Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para el Pleno del día 9 de enero, para que sea respondida por la Presidenta del Gobierno, doña Yolanda Barcina.

¿Qué actuaciones y medidas concretas en materia de política penitenciaria y/o asistencia a

los presos y presas tiene intención de adoptar el Gobierno de Navarra, una vez que la mayoría de los presos/as políticos vascos y, entre ellos, los navarros y navarras han hecho público su reconocimiento del daño causado por sus actuaciones y han decidido acogerse individualmente a los denominados beneficios penitenciarios a que tienen derecho según la Ley?

Pamplona-Iruña, 3 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las subvenciones para los programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las subvenciones para los programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea contestada en el Pleno por el Consejero de Política Social.

El pasado día 30 de diciembre, el Parlamento de Navarra aprobó una declaración institucional en la que instaba al Gobierno de Navarra a cumplir la ley y, por tanto, realizar una nueva convocatoria de subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales por un importe de 510.351 euros, de la convocatoria del 0,7% de IRPF.

Pregunta:

¿Piensa el Gobierno cumplir la petición parlamentaria y destinar un importe añadido en el año 2014 de 510.351 euros a programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales además del que corresponda del ejercicio de 2014?

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre la gestión del centro de cumplimiento de medidas judiciales de menores de la Fundación Ilundain-Haritz Berri

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la gestión del centro de cumplimiento de medidas judiciales de menores de la Fundación Ilundain-Haritz Berri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al

amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno del próximo 9 de enero

Hace unos meses los responsables de la Fundación Ilundain-Haritz Berri, centro de cumplimiento de medidas judiciales de menores, pusieron de manifiesto que estaban estudiando la posibilidad de renunciar a la gestión de dicho centro dado que las condiciones económicas actuales hacen inviable su gestión.

Por lo que nuestro grupo parlamentario le hace al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para que la gestión del centro de cumplimiento de medidas judiciales para menores pueda desarrollarse en las condiciones exigibles?

Pamplona, a 7 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre los actos de coacción contra las mujeres navarras a las puertas de la clínica de Ansoáin

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los actos de coacción contra las mujeres navarras a las puertas de la clínica de Ansoáin, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al grupo parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta en el próximo pleno a celebrar el 9 de enero de 2014, la siguiente pregunta de máxima actualidad:

Ante los sucesivos actos de coacción contra mujeres navarras a las puertas de la clínica de Antsoain en las que recientemente participó el Arzobispo de Iruñea y de Tudela, esta parlamentaria desea conocer cuál es la posición del Gobierno de Navarra y cuál va a ser su actuación?

En Iruñea a 7 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, del "Acuerdo de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"1.º Aprobar la propuesta de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. (8-13/PRO-25) y de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (8-13/PRO-30) y de las enmiendas presentadas a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento.

2.º Darse por enterada de la designación por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de los miembros de la Ponencia:

Sergio Sayas López	UPN
Juan José Lizarbe Baztán	SN
Bikendi Barea Aiestaran	Bildu
Juan Carlos Longás García	Aralar-NaBai
Amaya Zarranz Errea	PPN
Txema Mauleón Echeverría	I-E
Manu Ayerdi Olaizola	No adscrito

3.º Señalar que la Ponencia se ha constituido en el día de hoy.

4.º Determinar que la Ponencia comenzará sus trabajos el día 13 de enero de 2014, a las 10 horas y finalizará los mismos en el plazo de un mes."

Pamplona, 20 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Acuerdo de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, del "Acuerdo de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"1.º Aprobar la propuesta de creación de una Ponencia parlamentaria para el estudio y debate de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. (8-13/PRO-25) y de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (8-13/PRO-30) y de las enmiendas presentadas a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento.

2.º Darse por enterada de la designación por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de los miembros de la Ponencia:

Sergio Sayas López	UPN
Juan José Lizarbe Baztán	SN
Bikendi Barea Aiestaran	Bildu
Juan Carlos Longás García	Aralar-NaBai
Amaya Zarranz Errea	PPN
Txema Mauleón Echeverría	I-E
Manu Ayerdi Olaizola	No adscrito

3.º Señalar que la Ponencia se ha constituido en el día de hoy.

4.º Determinar que la Ponencia comenzará sus trabajos el día 13 de enero de 2014, a las 10 horas y finalizará los mismos en el plazo de un mes."

Pamplona, 20 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Decreto-Ley Foral 1/2013, de 30 de diciembre, por el que se prorrogan para el año 2014 determinadas medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se actualizan las pensiones de las clases pasivas de sus Montepíos

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 21 bis de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra ha aprobado el Decreto-ley Foral 1/2013, de 30 de diciembre, por el que se prorrogan para el año 2014 determinadas medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se actualizan las pensiones de las clases pasivas de sus Montepíos, publicado en el Boletín Oficial de Navarra n.º 250, de 31 de diciembre de 2013, que ha remitido al Parlamento de Navarra a efectos de su convalidación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-Ley Foral 1/2013, de 30 de diciembre, por el que se prorrogan para el año 2014 determinadas medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se actualizan las pensiones de las clases pasivas de sus Montepíos, se realizará en el Pleno del día 9 de enero de 2014.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo y del referido Decreto-ley Foral en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Decreto-Ley Foral 1/2013, de 30 de diciembre, por el que se prorrogan para el año 2014 determinadas medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se actualizan las pensiones de las clases pasivas de sus Montepíos

Mediante Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, el Parlamento de Navarra aprobó una serie de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. La adopción de las referidas medidas se fundamentó en la situación económico-presupuestaria existente en esos momentos y su vigencia se limitó para la mayoría de ellas al año 2012, quedando pendiente para su análisis en un momento posterior si su vigencia se debía prorrogar o no para los años posteriores.

Por Ley Foral 25/2012, de 26 de diciembre, el Parlamento de Navarra prorrogó para el año 2013 determinadas medidas de las previstas en la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio. Teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que motivaron la prórroga de dichas medidas para el año 2013, se hace necesario darles continuidad en el año 2014, lo cual se precisa recoger en una norma de rango legal.

En este sentido, el Decreto-ley Foral incluye la prórroga de las mismas medidas que han estado vigentes en el año 2013, de acuerdo con la voluntad de la mayoría del Parlamento recogida en la citada Ley Foral 25/2012, de 26 de diciembre, y que son las siguientes:

– Suspensión de la prolongación de la permanencia del personal en el servicio activo.

- Supresión de las dietas por razón del servicio.
- Límites en las tarifas de la modalidad de “Uso especial” del Servicio de Asistencia Sanitaria.
- Medidas relativas a los miembros del Gobierno de Navarra y resto de altos cargos.

Asimismo, el artículo 25.2 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que la cuantía de las pensiones se actualizará anualmente en el porcentaje que, para cada ejercicio económico, establezca la correspondiente Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. A este respecto, hay que tener en cuenta la inexistencia de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2014, dado que el Parlamento de Navarra, por Acuerdo del Pleno adoptado el día 10 de diciembre de 2013, ha rechazado el Proyecto remitido por el Gobierno de Navarra en el que se incluía la referida actualización.

Por tanto, procede la aprobación de una norma de rango legal en la que se recoja la actualización para el año 2014 de las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. Al igual que en años anteriores, se toma como referencia el incremento que experimenten con carácter general ese año las pensiones públicas, de acuerdo con lo que disponga al respecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En la actualización recogida en este Decreto-Ley Foral se contemplan determinadas situaciones que deben tener un tratamiento específico, como son las pensiones mínimas de viudedad y orfandad, dado que la normativa vigente regula su referencia al salario mínimo interprofesional. Así mismo, y en aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, se determina que no se actualizarán las pensiones que, por sí solas o en concurrencia con otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida con carácter general para las pensiones públicas.

El artículo 21 bis de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece en su número 1 lo siguiente:

“1. En caso de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno de Navarra podrá dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de

Decretos-leyes Forales. No pueden ser objeto de Decreto-ley Foral el desarrollo directo de los derechos, deberes y libertades de los navarros y de las instituciones de la Comunidad Foral regulados en la presente Ley Orgánica, la reforma de la misma ni de las leyes forales dictadas en su desarrollo a las que se hace mención expresa en ella, el régimen electoral ni los Presupuestos Generales de Navarra.”

Las circunstancias descritas con anterioridad, entre las que destaca la inexistencia de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2014, justifican la necesidad de la aprobación de un Decreto-ley Foral, al concurrir una situación de extraordinaria y urgente necesidad, tal como exige el artículo de la citada Ley Orgánica, como es el hecho de que tanto las medidas urgentes en materia de personal como la actualización de las pensiones deben entrar en vigor el 1 de enero del referido año.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 21 bis de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil trece,

DECRETO:

Artículo 1. Medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se prorrogan para el año 2014 las medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra previstas en los artículos 1, 5, 6 y 8 de la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio.

Artículo 2. Actualización de las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2014, las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra con derecho a actualización según la normativa vigente tendrán el incremento que experimenten ese año con carácter general las pensiones públicas.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las pensiones mínimas de viudedad y de orfandad se sujetarán a la referencia establecida en la normativa vigente al salario mínimo interprofesional.

3. En aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, la actualización no

se aplicará a las pensiones ya reconocidas o que en el futuro se reconozcan que, por sí solas o sumándole, en su caso, el importe de otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones públicas.

Disposición final primera. Remisión al Parlamento de Navarra.

Este Decreto-ley Foral será remitido al Parlamento de Navarra a efectos de su convalidación,

conforme a lo establecido en el artículo 21 bis.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.